

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2783

Popayán, Cauca, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	ROSA ENELIA GUACA MACIAS Y OTROS
Demandado:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSARIO GUACA DE GUAMANGA
Radicado:	190014003003-2019-00285-00

En la fecha, viene a despacho el presente proceso verbal de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, a fin de dar continuidad con las etapas previstas en el artículo 373 del C.G.P, por lo cual, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo las etapas respectivas.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva dentro del presente proceso, el día LUNES, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023 a las 9:30 a.m.

REMITASE el **LINK** de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a los apoderados judiciales y a las partes a los correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

VL